

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO

Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
BOGOTÁ D.C.

PROCESO: LIQUIDACIÓN - INSOLVENCIA
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

DEUDOR: MARIA EUGENIA FRANCO
GONZALEZ C.C 41.906.059

ACREEDORES: MUNICIPIO DE ARMENIA
BANCO COOMEVA

COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLEY DE
PROFESIONALES DE COLOMBIA-COOMEVA

OSCAR MIGUEL BOTERO SERRATO

BANCOLOMBIA S.A CEDIÓ A REINTEGRA
S.A.S

SERFINANZA S.A

DINA LUZ BERRIO MERCADO

RADICADO: 630014003006-2021-00180-00

OFICIO No.: 408 DEL 13 DE MAYO DE 2021

Me permito comunicarle que este Despacho Judicial, actuando dentro del proceso de la referencia; profirió providencia calendada al día cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en donde se ordena librarle atento oficio, auto que se envía adjunto a este documento, esto para lo de su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Sírvase obrar de conformidad según lo ordenado.

Atentamente;

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
Secretaria

Firmado Por:

**BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf4789bd3a05576e76b3df52b2eef81db2de8eadb1d684c402a416cf8d46a8b9**
Documento generado en 18/05/2021 02:28:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**